



LEY N° 1219

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APRUÉBASE CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA, REGISTRADO BAJO N° 18.223, REFERENTE AL “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. ETAPA II. PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES MARGEN SUR-RÍO GRANDE”.

Sanción: 19 de Abril de 2018.

Promulgación: 04/05/18. D.P.N: 1222/18

Publicación: B.O.P.: 08/05/18.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 18.223, referente al “Programa de Saneamiento Ambiental. Etapa II. Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Margen Sur-Río Grande”, celebrado el 12 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, ratificado mediante Decreto provincial 660/18.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

